Declara feriado el 16 de enero de 2018 en la Región Metropolitana, con motivo de la visita del Papa Francisco

Boletín N°11530-06

Valparaíso, 5 de diciembre de 2017

En uso de nuestras facultades constitucionales tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley que declara como feriado el día 16 de enero del año 2018 en la Región Metropolitana con motivo de la visita del Papa Francisco.

Considerando:

1. Que, nuestra Constitución Política de la República en el numeral 6 del artículo 19 consagra la libertad religiosa, asegurando a todas las personas "[l]a libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público".

2. Que, según la Encuesta Bicentenario del año 2017, el 59%[1] de los chilenos se considera católico.

3. Que, es un hecho público y notorio, que los días 15,16, 17 y 18 de enero del año 2018[2], la máxima autoridad de la Iglesia Católica, el Papa Francisco, visitará nuestro país después de 30 años desde la última visita de S.S. Juan Pablo II.

4. Que, las regiones en que estará son la I Región de Tarapacá; la IX Región de La Araucanía y la Región Metropolitana.

5. Que, sin perjuicio de lo anterior, la autoridad del Papa Francisco no sólo interesa desde una perspectiva religiosa o como Jefe del Estado Vaticano, sino también por su rol en la sociedad siendo un actor fundamental para la paz mundial y la defensa de los derechos humanos.

6. Que, también es una realidad la masividad de personas que querrán estar con él y participar en sus actividades desde una perspectiva religiosa, política y social.

7. Que, según datos de la organización el movimiento de personas vinculado a la visita, sólo en la Región Metropolitana bordearán los dos millones, siendo en la I Región de Tarapacá alrededor de 400 mil y en La Araucanía cerca de 800 mil.

[1] http://encuestabicentenario.uc.cl/wp-content/uploads/2017/10/UC-Gfk-ADIMARK_Religio%CC%81n.pdf
[2] https://www.franciscoenchile.cl/programa

8. Que, sin lugar a dudas ello contempla un nivel de organización que implica un arduo trabajo de las autoridades y de servicios básicos indispensables en materia de seguridad, orden público, desplazamiento, medios de transporte, mitigación de posibles emergencias, entre otros.

9. Que, debido a las razones anteriores, el 1 de agosto del presente año, diez diputados de distintas bancadas y tendencias políticas pertenecientes a las regiones de Tarapacá y La Araucanía, presentaron un proyecto de ley, boletín 11350-06, que consagra el feriado para las referidas regiones. Idéntica medida se ha otorgado en otros países que visitó el Papa como es el caso de las ciudades de Quito y Guayaquil en Ecuador.

10. Que, dicha iniciativa legal, fue aprobada tanto por la Cámara de Diputados como por el Senado, quedando ya despachado el proyecto ad portas de ser ley de la república.

11. Que, por otro lado, es un hecho también que las personas de esas regiones tendrán las facilidades para poder ejercer su libertad religiosa, pudiendo asistir a las diversas actividades sin obstáculos vinculados a sus labores remuneradas.

12. Que, existiendo idénticas razones para que se declarara la Región Metropolitana como feriado el día 16 de enero, sin embargo, actualmente ello no ocurre.

13. Que, esto, junto con constituir un grave problema logístico, de seguridad y de desplazamiento, es a su vez, un serio problema de discriminación.

14. Que, el inciso segundo del artículo 19 N° 2 de la Constitución, establece que “[n]i la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias”.

15. Que, al respecto, el Tribunal Constitucional ha señalado que “[e]ste principio garantiza la protección constitucional de la igualdad “en la ley”, prohibiendo que el legislador, en uso de sus potestades normativas, o cualquier otro órgano del Estado, establezca diferencias entre las personas y respecto de situaciones o finalidades que tengan una motivación, utilicen medios o bien produzcan un resultado de carácter arbitrario, pues el constituyente no prohibió toda desigualdad ante la ley, sino que se inclinó por establecer como límite a la arbitrariedad, prohibiendo toda discriminación arbitraria”[3].

16. Que, en tal sentido, resulta fundamental que existiendo las mismas razones respecto de las mismas regiones y relacionadas con las mismas personas, el Estado de Chile en el acto concreto de la visita del Papa Francisco, otorgue a las personas, igualdad de trato en el goce de sus derechos de seguridad y libertad religiosa.

[3] STC 986, c. 30.

17. Que, por todo lo anterior, los firmantes, venimos a proponer que se declare feriado regional el 16 de enero del año 2018.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA COMO FERIADO EL DÍA 16 DE ENERO DE 2018 EN LA REGIÓN METROPOLITANA CON MOTIVO DE LA VISITA DEL PAPA FRANCISCO

Artículo único.- Declárese feriado el día 16 de enero de 2018 en la Región Metropolitana.

NICOLAS MONCKEBERG D.
Diputado